

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “ SORTEO MOTO SCANDINAVIAN TOBACCO”

PRIMERA. - Empresa organizadora

La empresa SCANDINAVIAN TOBACCO GROUP SPAIN SA con domicilio en Avenida Manoteras, 24, 28050 (Madrid), y N.I.F. A65031890 (en adelante "SCANDINAVIAN TOBACCO" o la "Organización") organiza en España la promoción "Sorteo moto".

Para el desarrollo de la Promoción, SCANDINAVIAN TOBACCO GROUP SPAIN SA contrata como entidad colaboradora a la sociedad SALESLAND, S.L.U., sociedad de nacionalidad española domiciliada en la calle Rufino González, 40, 2^a planta, 28037, Madrid y con N.I.F. 82738675.

SEGUNDA. - Período Promocional

La presente promoción (en adelante, la "Promoción") se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases durante el período comprendido entre el 1 de Marzo de 2025 y finalizará el 30 de junio de 2025.

TERCERA. - Finalidad

La Promoción tiene como finalidad la realización de un sorteo entre los consumidores de la marca Signature, en cualquiera de sus cuatro variedades, mayores de edad y fumadores, que participen en la Promoción en el periodo promocional establecido.

La finalidad de la misma es el sorteo de un ciclomotor de Mitt. Modelo RT 125cc

CUARTA. - Ámbito territorial

La promoción será Válida en el territorio español, a excepción de Canarias, Ceuta y Melilla.

QUINTA. - Gratuidad

La presente Promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para poder participar en la misma no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a la compra de los productos de la marca SIGNATURE de acuerdo con las presentes bases legales.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos gastos adicionales ocasionados por demora o negligencia por parte de los ganadores serán por cuenta de éste, en su caso.

SEXTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la Promoción aquellas personas que, siendo fumadores, residentes y con domicilio en España a excepción de en Ceuta, Melilla y Canarias, y mayores de 18 años adquieran, durante el período promocional, cualquiera de los productos de tabaco de la marca SIGNATURE y cumplan con la mecánica establecida en la base Séptima y con el resto de las estipulaciones contenidas en las presentes bases (en adelante, los "Participantes").

No podrán participar los empleados ni familiares de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad de SCANDINAVIAN TOBACCO o sus empresas filiales, ni tampoco cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con la presente promoción, ni tampoco aquellas personas que hubieran participado directamente en la elaboración y desarrollo de la Promoción. (Salesland S.L.U.)

En el caso de que alguna de estas personas participara en la Promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente por ser considerada una participación nula, pasando dicho permiso al suplente que reúna las condiciones de participación válidas.

SÉPTIMA. - Mecánica de la promoción

La Promoción consistirá en el sorteo de un ciclomotor de la marca Mitt. Modelo RT 50c c

La Promoción se comunicará mediante soportes físicos instalados o facilitados en las expendedurías de tabaco.

Para participar en la Promoción los Participantes deberán, seguir las siguientes pautas dentro del periodo promocional:

- Haber adquirido, al menos un producto de la marca SIGNATURE.
- El consumidor que compre al menos una (1) unidad de los productos de tabaco de la marca SIGNATURE en las expendedurías de tabaco de España de Península y Baleares tiene la posibilidad de acceder a la Promoción escaneando el código QR que se encuentra en los soportes físicos donde se comunica la Promoción, siempre dentro del estanco. Mediante el escaneo del código los Participantes accederán a la web promocional titularidad de SCANDINAVIAN TOBACCO www.sorteodemoto.com
- Dentro de la landing, los participantes deberán cumplimentar correctamente la totalidad de sus datos que se le soliciten para la participación y aceptar las bases legales. En concreto, los Participantes deberán llenar los siguientes datos en el formulario inicial:

- Nombre.
- Apellidos.
- E-mail.
- Teléfono
- Subir el ticket

Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

- Asimismo, los Participantes deberán leer y aceptar los términos y condiciones en el formulario inicial, aceptando las bases legales, donde se informa de la Política de Privacidad y los Términos de SCANDINAVIAN TOBACCO y Condiciones de la Promoción.
- A continuación, el Participante deberá subir su ticket de compra que contenga al menos un producto de tabaco de la marca SIGNATURE, a fin de constatar la veracidad de

la compra del producto. El ticket de compra deberá acreditar la compra realizada uno de los productos SIGNATURE de cualquiera de sus formatos dentro del periodo promocional. Los Participantes deberán conservar el ticket original hasta pasados 15 días después de la fecha de finalización de la Promoción a efectos de comprobación del mismo.

Serán consideradas participaciones válidas una misma dirección de e-mail siempre y cuando se faciliten tickets diferentes en diferentes días.

Serán consideradas participaciones inválidas todas aquellas que sean consideradas delito o fraude por la Organización. Igualmente, serán inválidas y, en consecuencia, se anularán, las participaciones en las que se utilice el mismo ticket de compra con diferentes direcciones de e-mail.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia no serán responsables de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia no se hacen responsables por no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del Premio, ni de cualquier reclamación derivada de la falta de veracidad de los datos facilitados.

El ticket de compra debe ser veraz y auténtico. En el supuesto de que el participante suministre un ticket falso su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Para que sea válida la participación el ticket que debe facilitarse ha de ser de manera que resulte totalmente legible y en perfecto estado (no se admitirá si está arrugado, roto, manchado o doblado o con cualquier otro daño). A su vez, la imagen deberá estar totalmente enfocada con el objetivo de que el sistema pueda leer bien el ticket.

En el caso de que en el ticket de compra no apareciese la referencia identificativa del producto identificativa será considerado inválido.

Una misma persona podrá participar varias veces. Cuantas más participaciones con tickets diferentes envíe, más oportunidades tendrá de ganar el premio.

Se incluirán todos los tickets (excepto los considerados inválidos) en el Sorteo. Cada usuario podrá participar tantas veces como compras realice, siempre que sea con un ticket de compra diferente y con el límite máximo de un ticket por día.

La validez de los tickets de compra y de las participaciones será verificada por SCANDINAVIAN TOBACCO, reservándose esta el derecho a solicitar el envío de la copia física del mismo mediante correo postal, en cuyo caso será requisito indispensable para la participación que el participante envíe dicha copia física solicitada.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia (Salesland S.L.U) quedan exentas de cualquier responsabilidad por cualquier reclamación derivada del mal uso de esta Promoción por los participantes.

OCTAVA. - Premios

Los premios que se sortearán y a los que podrán optar los Participantes es son los siguientes:

- Un ciclomotor de la marca Mitt RT 125 cc

TIPO 125cc / Monocilíndrico / 4-T / EFI

DIÁMETRO X CARRERA 52,4 x 57,8 mm

ENCENDIDO ECU

ARRANQUE Eléctrico

BATERÍA 12V – 7Ah

POTENCIA MÁXIMA 6,5 kW / 7.500 rpm (9 CV)

PAR MÁXIMO 8,6 Nw / 6.000 rpm

COMPRESIÓN 9.2:1

TRANSMISIÓN Automático CVT

CONSUMO 2,5 L / 100 Km

LLANTAS (DEL./TRAS.) 10" / 10"

NEUMÁTICOS (DEL. / TRAS.) 3,5-10 / 3,5-10

FRENOS (DEL. / TRAS.) CBS – Disco /

- Un (1) año de seguro gratis terceros básico. El seguro cubre las siguientes coberturas: Responsabilidad civil de suscripción obligatoria. Responsabilidad civil complementaria hasta 50.000.000 euros. Defensa jurídica hasta 3.000 euros.

- Un (1) casco básico para ciclomotor.

Impuesto de matriculación y tasas del primer año incluidos.

De la realización la Promoción resultará un único ganador beneficiario de la totalidad de todos los premios sorteados.

El color del ciclomotor está supeditado al stock de la marca Mitt en el momento de entrega de los premios.

NOVENA. - Selección de ganadores

La elección del ganador se realizará ante notario y de manera aleatoria de entre todos los participantes que reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases. De dicha elección resultará UN (1) ganador y CINCO (5) suplentes.

Salesland S.L.U., como empresa colaboradora de la organización de la Promoción, aportará al notario un listado depurado y numerado correlativamente con los participantes que reúnan todos los requisitos exigidos en las bases para participar en la Promoción.

Cada uno de los ganadores que cumpla con los requisitos de estas bases tendrá derecho a una participación en el sorteo.

Si, tras la selección de los ganadores, la Organización detecta la falta de alguno de los requisitos exigidos para participar en la Promoción en alguno de los ganadores, dicho ganador perderá su derecho a obtener cualquier premio.

Una persona podrá resultar ganadora una única vez.

Si el ganador pierde su derecho al premio o no es posible contactar con él, el derecho a recibir los premios se trasladará a uno de los suplentes.

DÉCIMA. - Entrega de los premios

El ganador recibirá una notificación a través del correo electrónico facilitado en el formulario inicial de la Plataforma dentro de los dos (2) días siguientes desde que resultó ganador.

El ganador deberá responder a dicho correo electrónico a la misma dirección de correo de la que lo ha recibido, aceptando expresamente todos los premios, en el plazo máximo de dos (2) días desde su recepción. Con la finalidad de comprobar que la participación es correcta y conforme a las presentes bases legales, el ganador deberá facilitar a la Agencia (Salesland S.L.U.) una copia de su DNI, en caso de ser requerida. Igualmente, para evitar cualquier fraude, la Agencia se reserva el derecho a solicitar una carta de aceptación del premio firmada por el ganador.

Si en los plazos anteriores no se ha podido contactar con el ganador, el ganador correspondiente perderá su derecho al premio. Asimismo, el ganador perderá el derecho al premio cuando no cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases legales.

Si el ganador pierde su derecho al premio o no es posible contactar con él, el derecho a recibir los premios se trasladará a uno de los suplentes. Si, en los mismos plazos, no fuese posible contactar con dicho suplente, este perderá su derecho al premio, que se trasladará a otro suplente. Este proceso se repetirá, en su caso, hasta agotar todos los

suplentes. En caso de no ser posible contactar con el ganador ni con ninguno de los suplentes, el correspondiente premio quedará desierto.

Una vez seleccionado el ganador, o en su caso resulte el suplente con derecho a los premios, y conocido su lugar de procedencia, la Agencia le indicará los pasos a seguir a la hora de entregar los premios:

Si el ganador (o suplente, en su caso) del premio reside en la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha de dirigir al concesionario que se le asigne en el momento de otorgarle los premios. Siempre dentro de la Comunidad de Madrid.

Si el ganador (o suplente, en su caso) no reside en la Comunidad Autónoma de Madrid, se le enviarán los premios, y la Agencia se pondrá en contacto con el mismo para solicitarle toda la información requerida para hacerle llegar sus premios

Cualquier indicación adicional que resulte pertinente sobre la forma de entrega del premio se comunicará, en su caso, al ganador (o suplente, en su caso)es a través del correo electrónico facilitado (o de la llamada telefónica, en su defecto).

UNDÉCIMA. - Condiciones de los premios

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión a terceros. Queda prohibida, igualmente, la comercialización y/o venta de los premios.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia (Salesland S.L.U.) se reservan el derecho de poder cambiar los premios premio por otros de igual valor o similares características, en el caso de no poder hacerse entrega del modelo promocionado.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia (Salesland S.L.U.) no se responsabilizan del uso que de los premios realice el ganador.

Los premios no podrán ser modificados por parte del ganador.

En el supuesto de que no se pueda entregar el premio en los términos establecidos por cualquier motivo no imputable a la Organización y/o, la Agencia, dicho premio quedará desierto.

El período de reclamaciones finaliza treinta (30) días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la Promoción.

DUODÉCIMA. - Consideraciones de carácter tributario

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta Promoción serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma lo establezcan la normativa tributaria que resulten de aplicación o se establezca expresamente en las presentes Bases Legales.

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

SCANDINAVIAN TOBACCO realizará la retención y el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta que corresponda, según se establezca en la normativa tributaria vigente en el momento de la entrega, poniendo a su disposición el certificado de retenciones e ingresos a cuenta exigido por la vigente normativa tributaria que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el citado ingreso a cuenta. Con la aceptación del premio, el ganador acepta que SCANDINAVIAN TOBACCO practique la retención que legalmente corresponda.

Los premios tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por los ganadores a la hora de realizar su declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva de cada premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el ganador.

En este sentido, el ganador deberá incorporar en su declaración de I.R.P.F el citado valor del premio.

DECIMOTERCERA. - Reserva de derechos

SCANDINAVIAN TOBACCO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar justificadamente cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal de la promoción o tenga sospecha de que se llevan a cabo cualquiera de estas acciones. Igualmente, quedará eliminado cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca, así como el resto de los usuarios participantes. Si se evidencia que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Se descartarán aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al site de la Promoción, así como el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiera otorgado. SCANDINAVIAN TOBACCO se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo de entre los suplentes en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Queda reservado el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia no se responsabilizan del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquellas.

SCANDINAVIAN TOBACCO y la Agencia quedan excluidos de responsabilidad alguna por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet.

DECIMOCUARTA. - Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases, así como a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SCANDINAVIAN TOBACCO. Cada participante manifiesta y garantiza a SCANDINAVIAN TOBACCO:

1. Que acepta sin reservas todos los términos, condiciones y bases de esta Promoción.
2. Que cumple con todas las condiciones de la mecánica establecida para la Promoción.
3. Que todos los datos de carácter personal que facilite a SCANDINAVIAN TOBACCO con motivo de su participación son veraces y se corresponden con su identidad.

DECIMOQUINTA. - Modificaciones y fuerza mayor

SCANDINAVIAN TOBACCO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, premios o plazos de participación, así como cualquier otro aspecto de la Promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que la Promoción no pudiera funcionar bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de SCANDINAVIAN TOBACCO, y que afecte al normal desarrollo de la misma, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Organización ni a la Agencia.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir las condiciones de la promoción, este hecho será notificado a los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases legales.

DECIMOSEXTA. Información sobre el tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través de la Promoción serán incorporados en un fichero responsabilidad de SCANDINAVIAN TOBACCO. Los participantes deberán aceptar la política de privacidad de SCANDINAVIAN TOBACCO en la Landing page en el momento de registrar sus datos para participar en la Promoción.

1. Identidad y datos de contacto del responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales recabados para la promoción es SCANDINAVIAN TOBACCO.

Para cualquier duda en materia de protección de datos, los Participantes podrán contactar con SCANDINAVIAN TOBACCO a través de la dirección de correo electrónico scandinavianprotecciodatos@st-group.com

2. Datos personales tratados en la promoción

SCANDINAVIAN TOBACCO solicitará a los participantes los siguientes datos identificativos para poder participar en la Promoción: Nombre; Apellidos; DNI; Correo electrónico; Población; Provincia. En caso de que resulte ganador, los Participantes deberán facilitar igualmente a SCANDINAVIAN TOBACCO los datos adicionales requeridos que resulten necesarios para la matriculación y entrega del premio, y en caso de que se le solicite la aceptación firmada del premio y su firma.

3. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento

SCANDINAVIAN TOBACCO tratará los datos personales indicados en el apartado 2 anterior con la finalidad de desarrollar la Promoción, notificar al ganador (o suplente/s) el hecho de haber sido premiados, enviarles la información necesaria y los premios asignados y, en su caso, atender reclamaciones, de conformidad con lo expuesto en las presentes Bases Legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por los participantes.

Asimismo, en el caso de marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción de aceptación de envío de comunicaciones comerciales, los Participantes podrán recibir por correo electrónico comunicaciones comerciales sobre productos, servicios, promociones, novedades o eventos de SCANDINAVIAN TOBACCO. En cualquier momento, el Participante podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento expreso manifestado en el momento de marcar la correspondiente casilla en el formulario de inscripción.

4. Conservación de los datos

SCANDINAVIAN TOBACCO conservará sus datos personales durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades indicadas en el punto 3 anterior, en cada caso, y, en todo caso, hasta la efectiva finalización de la Promoción y el disfrute de los premios.

El tratamiento de datos personales basado en el consentimiento se seguirá realizando hasta la terminación de la finalidad del mismo o hasta que el participante decida revocar su consentimiento, lo que podrá realizar en cualquier momento.

Los datos personales del ganador (y suplente/s, en su caso) se conservarán, debidamente bloqueados, mientras sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que SCANDINAVIAN TOBACCO pudiera estar sujeta y para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de las mismas. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su eliminación.

5. Medidas de seguridad

SCANDINAVIAN TOBACCO tratará los datos personales de los participantes de manera absolutamente confidencial. Asimismo, declara haber implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su seguridad y evitar su destrucción, pérdida,

acceso o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. Derechos de los participantes

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad ante SCANDINAVIAN TOBACCO a través del correo electrónico [scandinavianprotecciondatos@st-group.com], acreditando su identidad e identificándose como participante en esta promoción e indicando los datos personales facilitados en su participación.

En caso de que SCANDINAVIAN TOBACCO albergue alguna duda razonable sobre su identidad podrá solicitar que se le facilite una copia de su DNI, pasaporte, u otro documento identificativo oficial equivalente.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos de SCANDINAVIAN TOBACCO [scandinavianprotecciondatos@st-group.com].

7. Comunicaciones de los datos personales: destinatarios.

SALESLAND, S.L.U. actuará como encargado del tratamiento única y exclusivamente para la gestión de la Promoción y gestión de entrega del premio, y únicamente por el tiempo que sea necesario a tales fines. SALESLAND, S.L.U., como encargado del tratamiento se obligará a cumplir con todas las garantías y obligaciones que establece la ley para el tratamiento de datos personales, especialmente con lo dispuesto en los artículos 28 Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos y 33 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y demás normativa de desarrollo o concurrente con estos preceptos legales.

DECIMOSÉPTIMA. - Ley aplicable y jurisdicción

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente y por las presentes Bases.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases Legales se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan según el fuero del consumidor.

Las bases quedarán depositadas ante Notario, en la Notaría Serrano 1 Notarios, C/ Serrano 1, 2º dcha. 28001, Madrid.